

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2023/5208** *Extracto convocatoria Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 720373

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720373>)

#### **Extracto Convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024. Diputación Provincial de Jaén.**

Anuncio

BDNS (¿.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. ([https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/\\_\\_\\_\\_](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/____))

PLS-2023/291

#### *Primero. Beneficiarios*

Podrán participar en el Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 todos los municipios de la Provincia de Jaén, no admitiéndose a las Entidades Locales Autónomas como sujetos independientes de sus municipios, en virtud del art. 36.2 a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, será de aplicación lo previsto en el artículo 130.5 de la Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para las Entidades Locales Autónomas.

#### *Segundo. Objeto*

Las ayudas convocadas tienen por objeto financiar o subvencionar los gastos de contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras y servicios de los municipios de la provincia que participen en este Plan.

La contratación se realizará directamente por los ayuntamientos o por las empresas

adjudicatarias, en el caso de contrato administrativo.

El modelo de contrato a utilizar será el contrato de trabajo temporal vinculado a programas de políticas activas de empleo (código 405 o 505), por la afectación al Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al PFEA, de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

*Tercero. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

La publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sustituye la notificación individualizada a los ayuntamientos.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán penalizadas con una descertificación por importe igual al 5% de su asignación, aplicándose esta en el Acuerdo de aprobación del Plan.

*Cuarto. Cuantía total estimada*

10.095.178,00 euros

*Quinto. Aplicación presupuestaria*

2023.510.2410.46201, denominada "Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024", asociada al proyecto de gastos 2023/ON/9.

*Sexto. Asignaciones*

Las previstas en el cuadro de asignaciones de la Convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024, que se han determinado por tramos de población y de acuerdo con la decisión adoptada por el Pleno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Jaén.

*Séptimo. Otros datos de Interés*

Documentación para la solicitud: la prevista en el artículo 4 de la Convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024.

Pago: el pago de la subvención se realizará una vez aprobado el Plan, mediante una única entrega, con carácter anticipado a la justificación de las actuaciones y con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.510.2410.46201.

Plazos de ejecución y justificación: el plazo de ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan, y por tanto, los contratos de trabajo que se precisen para su ejecución, será desde la publicación en el BOP del Acuerdo de aprobación del plan hasta el 31 de diciembre de 2024.

La documentación acreditativa y justificativa de la realización de las actuaciones atendidas con este Plan deberá presentarse en la Diputación Provincial antes del 1 de abril de 2025, salvo en los supuestos de prórroga.

Jaén, 6 de octubre de 2023.- El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales (P. D. Res. nº 429 de 4 de julio de 2023), JOSE LUIS AGEA MARTINEZ.